



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017
Junta de Aclaraciones



OM
OFICIALÍA MAYOR

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 04 de septiembre del año 2017, se reunieron en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo No. 27, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional **No. OM-LPN36-2017** relativa al **Arrendamiento puro de vehículos y motocicletas (sin opción a compra) para el uso de las Dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo.**-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, la Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas, jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.--

Participantes: Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de la empresa **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, representada por Perla Ruth Segundo Bernal, quien se encuentra presente en este acto; así mismo se contó con la presencia de las empresas **Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.**, representada por Shirley Anahí Díaz Valdez y **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, representada por Oscar Verdugo Trejo, mismas que acreditaron haber realizado el pago de bases de la licitación y manifestaron tener las siguientes dudas y/o aclaraciones.-----

Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., manifiesta lo siguiente:

1.- ¿En caso de que se dé por terminado anticipadamente el contrato, ¿se pagará a el arrendador el costo de los bienes y servicios entregados, y cómo será la manera en que se deberán de pagar los gastos no recuperables?

El área técnica aclara que: Si, se pagarán los gastos no recuperables pactados conforme al contrato y a la fecha de terminación anticipada.

2.- Nuestra propuesta económica será basada en los requerimientos de la licitación, sin embargo, se pregunta a la convocante que, si en caso de que en el mercado no hubiera el producto solicitado, ¿aceptaría una versión superior de la unidad de que se trate?

El área técnica aclara que: Si, se acepta pero no se permitirá modificación en los precios pactados en la oferta económica y contrato.

3.- ¿Quién estará a cargo del pago de tenencia y placas de los vehiculos arrendados?

El área técnica aclara que: El licitante adjudicado, quien será responsable de que las unidades cuenten con seguro de cobertura amplia y responsabilidad civil, el pago de placas y derechos vehiculares, servicios de mantenimiento que permitan la movilidad de los bienes, servicio de radio localización satelital (gps), un número lada 01 800 de call center para atención de contingencias y reportes diversos.

4.- ¿Se va a considerar el pago de la renta que se realice a mes adelantado o a mes vencido?

El área técnica aclara que: Será a mes vencido.

5.- ¿Puede la convocante considerar un mecanismo de pago conveniente para ambas partes a efecto de que las rentas sean devengadas en tiempo?

El área técnica aclara que: Si, se acordará al momento de la suscripción del contrato con el licitante que resulte adjudicado.

6.- ¿Habrá servicio de seguros? en caso de ser así ¿en qué van a consistir las especificaciones del seguro? ¿cobertura amplia de seguro?

El área técnica aclara que: El arrendamiento deberá incluir seguro de cobertura amplia y responsabilidad civil de \$ 4 millones de pesos.

7.- Para el caso de aquellas unidades cuyas características establecidas en bases no se encuentren disponibles en el mercado para entrega inmediata ¿acepta la convocante le sean entregados en fecha posterior al inicio del arrendamiento?

El área técnica aclara que: No se aceptarán entregas posteriores.

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., manifiesta lo siguiente:

1.- En relación a la partida 1, numeral 1.1., en la descripción dice Motocicleta de 125 CC, en tanto en el contenido de las características dice desplazamiento 155 cm3 ¿Cuál debe ser el correcto?

El área técnica aclara que: 155 cm3.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017
Junta de Aclaraciones



OM
OFICIALÍA MAYOR

2.- En relación a la partida 2, numeral 2.18, en la descripción del vehículo dice: Vehículo sedan modelo 2017 nuevo 8 cilindros, en tanto en el contenido de las características dice número de cilindros 6,8. ¿Qué número de cilindros es el correcto?

El área técnica aclara que: 8 cilindros.

3.- Se pueden aceptar bienes con características inferiores a las solicitadas?

El área técnica aclara que: No se acepta su petición.

Por su parte el área técnica aclara lo siguiente:

1.- Se informa a los participantes de los alcances de la licitación:

a. En la propuesta técnica y económica se deben considerar los siguientes aspectos:

- Servicios preventivos y correctivos según carnet de servicios del fabricante
- Seguros cobertura amplia.
- Call center para atención a clientes y contingencias.
- Servicio de radio localización gps
- Placas y tenencia (cuando aplique)
- Verificaciones. (cuando aplique)


b. En la propuesta técnica, en el apartado **sobre 1. Propuesta técnica. Requisitos legales y técnicos: inciso a.2 requisitos técnicos**, numeral x.- presentar original y copia legible para cotejo de convenio de compra con agencias ubicadas **preferentemente en el territorio estatal, con el objeto de beneficiar al comercio establecido, garantizando la generación fuentes empleo**, así como convenio de servicio donde se especifique el monto del crédito al que el participante puede acceder en este rubro. La falta de estos documentos serán causa de descalificación.

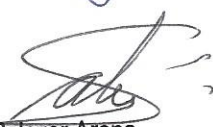
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”


Lic. Rosa de Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos
y Procedimientos.


Karime Del Ángel Coral
En representación de la Dirección Jurídica
y de Acceso a la información.

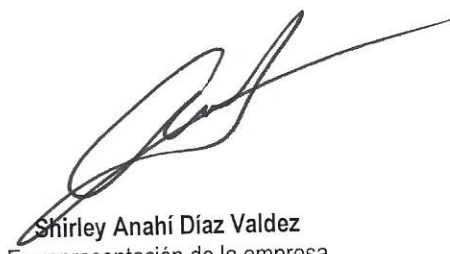

Javier Mena Ceballos
En Representación del Departamento
de Adquisiciones.


Alejandro Salazar Arana
En representación del Departamento de
Inventarios y Control Patrimonial.

"Por los Licitantes"



Perla Ruth Segundo Bernal
En representación de la empresa
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.,
SOFOM, E.N.R.



Shirley Anahí Díaz Valdez
En representación de la empresa
Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.



Oscar Verdugo Trejo
Apoderado Legal de la empresa
Set Van Car Rental, S.A. de C.V.

